

Memorando Nro. IESS-DNPL-2026-0189-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2026

PARA: Srta. Mgs. Mayra Alejandra Aguaiza Anchundia
Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día), Encargada

Sr. Mgs. Lenin Gabriel Ortíz Pabón
Director Administrativo

Sr. Mgs. Fernando Cueva Carrión
Director Administrativo del Hospital MYM Loja

Sr. Dr. Rowland Snell Astudillo Cabrera
Director Administrativo del Centro Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Loja, Encargado

Sr. Dr. Hugo Renán Martínez Espinoza
Director Médico Centro de Salud B - Celica

Sra. Dra. Daysi Edith Vasquez Valdivieso
Director del Centro de Salud B - Catamayo, Encargada

Sr. Dr. Richard Ambrocio Martinez Herrera
Director Médico del Centro de Salud B Cariamanga, Subrogante

Sra. Dra. Mariana de Jesús Seaz Ruiz
Directora del Centro de Salud B-Macará

Sra. Mgs. Lizeth Alejandra Luna Tandazo
Directora del Centro de Salud B Paltas, Encargada

Sra. Mgs. Paola Alejandra Fiallos Punina
Directora Administrativa, Encargada

Sra. Mgs. Doris Lisseth Mazzini Illescas
Directora Administrativa del Centro de Especialidades - La Libertad, Encargada

Sr. Mgs. Gonzalo Mauricio Martinez Barzallo
Director Administrativo Hospital Básico Ancón

Sra. Mgs. Bella Lourdes Argudo Pesantez
Director Administrativo

Sr. Mgs. Erick Patricio Jarrin Ramos
Director Administrativo

Sra. Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa
Director Técnico Médico del Centro de Salud B Cañar, Encargada

Memorando Nro. IESS-DNPL-2026-0189-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2026

Sra. Mgs. Andrea Alexandra Martinez Sotomayor
Directora Técnica

Srta. Mgs. Gabriela Annabell Alcivar Ponce
Directora Administrativa - Hospital General Portoviejo

Sra. Dra. María José García Cedeño
Directora, Encargada

Sr. Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca
Gerente General del Hospital General Manta, Encargado

Sra. Ing. Alva Selene Rodríguez Garofalo
Directora Administrativo Hospital Básico Chone

Sr. Espc. Francisco Xavier Daza Castaño
Director Administrativo del Hospital del Día Jipijapa, Encargado

Sr. Abg. Kleber David Muñoz Tuarez
Director Centro de Salud A Calceta

Sr. Dr. José Cristobal Tumbaco Choez
Director Médico del Centro de Salud A El Carmen

Sra. Espc. Sugey Berenisse Monroy Angulo
Directora del Centro de Salud A - Paján

Sr. Espc. Carlos Andrés Cedeño Vera
Director

Sr. Med. Ricardo Antonio Mejía Aray
Director Médico, Encargado

Sr. Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas
Director

Srta. Espc. Evelyn Daniela Ulloa Urresta
Directora Administrativa Hospital General Ibarra, Encargada

Sr. Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria
Director Administrativo del Centro de Especialidades - Otavalo

Sr. Dr. Jose Jabier Teran Teran
Director Centro de Salud A Cotacachi - Encargado

Sr. Mgs. Alvaro Luis Osejos Herreria
Director, Encargado

Memorando Nro. IESS-DNPL-2026-0189-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2026

Srta. Mgs. Ana Karen García Chiriguay
Directora Administrativa, Encargada

Sr. Mgs. Xavier Eugenio Molina Quezada
Director

Sr. Med. Fabricio Aníbal Silva Jara
Director

Sra. Mgs. Nancy Beatriz Cárdenas Riera
Directora del Centro de Salud B - Sucúa, Encargada

Srta. Mgs. Andrea Carolina Jimenez Jimenez
Directora Administrativa del CCQA Hospital del Día Zamora

Sra. Mgs. Mayra Alejandra Pérez Quiñonez
Director/a del CSA ZUMBA

Sr. Ing. Ramiro Alejandro Calvache Ron
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio-Hospital del Día Nueva Loja

Sr. Dr. Wilson Renee Orellana Sarmiento
Director Médico Centro de Salud B - Huaquillas

Sra. Dra. Julissa Elizabeth Vaca Romero
Directora del Centro de Salud B - Pasaje, Encargada

Sra. Dra. Miriam Amparo Bravo Arevalo
Director Médico del Centro de Salud B - Piñas, Encargado

Sr. Med. Marcelo Segundo Ollague Espinoza
Director del Centro de Salud B Portovelo, Encargado

Sr. Med. Jorge Eduardo Vera Bermeo
Director-Centro de Salud B - Santa Rosa, Encargado

Sra. Dra. Nancy Rosalia Mazon Jara
Directora Médico del Centro de Salud C - Materno Infantil y Emergencias - Zaruma, Encargada

Srta. Mgs. Angelica María Apolo Montero
Gerente General Hospital General Machala, Encargada

Sr. Med. Fernando Iván Quiñónez Gaspar
Director Médico del Centro de Salud A San Lorenzo, Encargado

Memorando Nro. IESS-DNPL-2026-0189-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2026

Srta. Espc. Katherin Viviana Matos Intriago
Oficinista

Sr. Mgs. Didian David Reyes Valencia
Director Administrativo - Hospital Básico Esmeraldas

Sr. Espc. Edwin Fabian Chango Zumba
Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - El Tena.

Sr. Mgs. Jordy Gabriel Rizzo Vargas
Director Administrativo, Encargado - CCQA Hospital del Día Efrén Jurado López

Srta. Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez
Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) - Norte Tarqui, Encargada

Sr. Mgs. Carlos Julio Tixe Peralta
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia

Sra. Mgs. Patricia de Lourdes Ramos Villacís
Directora Administrativa, Encargada

Sr. Mgs. Edgar Arturo Guevara Looor
Director del Centro de Especialidades Balzar

Sra. Med. Karen Gabriela Agosto Manzo
Directora Administrativo del Centro de Especialidades - Central Guayas

Sr. Ing. Manuel Antonio Salvatierra Chang
Director del Centro de Especialidades - Daule

Srta. Mgs. Maria Fernanda Varas Barragan
Directora Administrativa del Centro de Especialidades â Letamendi.

Sr. Med. Carlos David Baldeón Alvarez
Director del Centro de Salud B-Bucay, Encargado

Sr. Obstra. Christian Joel Suarez Quirumbay
Director del Centro de Salud B- El Empalme

Sr. Mgs. Felix Eduardo Pilco del Salto
Director del Centro de Salud C-Naranjal

Sr. Mgs. José Antonio Ibarra Ordoñez
Director Administrativo del Hospital Básico Durán

Memorando Nro. IESS-DNPL-2026-0189-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2026

Sr. Espc. Daniel Eduardo Rodríguez Silvestre
Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Sra. Mgs. Katherine de los Angeles Romero Echeverria
Gerente General del Hospital General Norte Guayaquil Los Ceibos

Sra. Mgs. Diana Elitta Chong Tarira
Directora Administrativa Hospital General Milagro, Encargada

Sra. Dra. Fernanda Gabriela Mejía Yanchapaxi
Directora del Centro de Salud A Baños

Sra. BQF. Ana Gabriela Cruz Pino
Directora del Centro de Salud A Píllaro, encargada

Sra. Mgs. Paula Marcela Vega Rivera
Directora Administrativa

Srta. Med. Gloria Ximena Chuga Chamorro
Directora

Sr. Med. Johny David Romero Romero
Director

Sra. Mgs. Ximena Andrea Narvaez Montenegro
Director Médico

Sr. Ing. Diego Fernando Miño Carrillo
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día - Central Quito

Sra. Mgs. Verónica Alexandra Paredes Zambrano
Directora Administrativa del Hospital del Día Chimbacalle

Sr. Ing. Rodrigo Renán Meza Cañas
Director Administrativo CCQA Hospital del Día Cotocollao

Sra. Ing. Janneth Patricia Logroño Santillán
Directora Administrativa, Hospital del Día el Batán

Sra. Dra. Nathalia del Pilar Rosas Lopez
Médica General en Funciones Hospitalarias

Sr. Espc. Eduardo José Espinosa Serrano
Director Médico del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - Sangolquí

Memorando Nro. IESS-DNPL-2026-0189-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2026

Sr. Mgs. Pablo Sebastián Carrera Rivadeneira
Director Administrativo del Centro de Especialidades Comité del Pueblo

Sra. Mtra. Natalia Sofía Alvaro Ramírez
Directora del Centro de Especialidades La Ecuatoriana

Sra. Mgs. Giselle Estefanía Solá Franco.
**Directora Administrativa del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades
Diálisis La Mariscal, Subrogante**

Srta. Ing. Maria Augusta Bustillos Reyes
Administrador

Sr. Ing. Julio Cesar Noboa Zambrano
Director Administrativo del Centro de Especialidades Sur Occidental, Encargado

Srta. Mgs. María Johanna Fierro Obregón
Directora

Sr. Dr. Sergio Segundo Mera Sánchez
Director

Sr. Espc. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Sr. Espc. Omar Alain Arellano López
Director del Centro de Salud B - Tabacundo

Sra. Mgs. Lidia Maribel López Carrera
Gerente General del Hospital Carlos Andrade Marín, Encargada

Sr. Dr. Xavier Mauricio Toledo Rodríguez
Director Médico

Sr. Julio César Mideros Pérez
Oficinista

Sr. Mgs. Juan Carlos Guerra Ríos
Gerente General del Hospital General del Sur de Quito.

Sra. Espc. Tanya Andrea Zamora Aviles
Director

Sra. Med. Carolina Ximena Molina Cordonez
Director Médico

Sr. Dr. Diego Fabricio Erazo Mogrovejo
Director Médico del Hospital General â Riobamba, Encargado

Memorando Nro. IESS-DNPL-2026-0189-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2026

Sra. Dra. Lucía Elena Zurita Verdezoto
Director

Sra. Dra. Viviana Sofia Moyano Gaibor
Directora

Sra. Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas
Directora Administrativa Hospital Básico Guaranda, Encargada

Srta. Dra. Cindy Magoly Ballesteros Espin
Directora del Centro de Salud A -San Cristóbal

Sra. Dra. Katya Rojas Basanta
Directora Centro de Salud A - Santa Cruz, Encargada

Sr. José Jerónimo González Rosero
Director

Sr. Med. Joffre Wladimir Guerrero Vera
Director

Sra. Mgs. Sylvia del Rocío Pérez Rodríguez
Directora Administrativa, Encargada

Sra. Ing. Jessica Adriana Alban Zurita
Director Administrativo

Srta. Mgs. Mariuxi Johanna Zurita Desiderio
Directora Administrativa Hospital General - Babahoyo

Srta. Mgs. Maria Elena Bernal Campoverde
Coordinadora General de Planificación y Estadística - Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sr. Ing. Manuel Leonardo Luzuriaga Orellana
Director Administrativo CE-CC-Centro de Especialidades Central Cuenca

Sr. Mgs. Juan Pablo Carabajo Dután
Director Técnico

Sr. Mgs. Andres Wilfrido Sigcho Ordoñez
Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

ASUNTO: Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2025 - Establecimientos de Salud

De mi consideración:

Una vez que, mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0162-M, de fecha 24 de febrero de 2026 se

Memorando Nro. IESS-DNPL-2026-0189-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2026

dispuso el inicio del proceso de rendición de cuentas y la respectiva conformación de los equipos responsables del proceso en cada establecimiento de salud, es necesaria la emisión de directrices que permitan ejecutar de manera adecuada el proceso de rendición de cuentas del año 2025; en este sentido, a continuación se establecen las siguientes directrices técnicas a ser consideradas durante el proceso antes indicado:

BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89.- Definición.- *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.- Sujetos obligados.- *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”*
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9.- Rendición de cuentas.- *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”*
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 11.- Obligados a rendir cuentas.- *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”*
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.- *“Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar...”*
- Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el reglamento y cronograma para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Memorando Nro. IESS-DNPL-2026-0189-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2026

DIRECTRICES

1. GENERALES

- El cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es responsabilidad del representante legal de cada uno de los establecimientos de salud y su incumplimiento acarreará las sanciones establecidas en la Ley.
- Para evitar inconvenientes con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y las posibles sanciones que se generen por el incumplimiento del proceso, se debe tener en cuenta tanto los parámetros de carga de documentación a los diferentes portales (IESS y CPCCS), así como la fecha límite para ejecutar este proceso; y, considerar que usualmente debido a la saturación en el uso de esa plataforma, cuando está por cumplirse el plazo de ingreso de información, podrían existir inconvenientes en la página web del CPCCS.

2. FORMULARIO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Para el llenado del formulario de Rendición de Cuentas, cada Establecimiento de Salud será el responsable de la recopilación de la información, su organización, recepción y el consecuente llenado. Adicionalmente, el formulario debe ser el que corresponde al IESS, mismo que se adjunta (Anexo 1). Recordar que es obligatorio colocar todos los medios de verificación que se exigen en el formulario, para lo cual, los mismos deben ser cargados previamente al espacio designado en el portal web IESS, con el fin de que puedan generar los links.
- El formulario contiene campos que ya se envían con información previamente cargada, la misma no debe ser modificada y únicamente se debe completar el resto del formulario. En el caso de que una parte del formulario no sea aplicable se deberá escribir la frase “No Aplica”.
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Evaluación de la Gestión Institucional”, cada Dirección Provincial deberá incluir como medio de verificación el “Plan Anual Terminado al 2025” mismo que se obtuvo de la herramienta IESS PR y que fue remitido suscrito a la Dirección Nacional de Planificación a inicios del 2026.
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Proceso de Contrataciones y Compras Públicas” se deberá utilizar como medio de verificación el formato adjunto (Anexo 2), mismo que debe ser llenado por cada Establecimiento de Salud.
- Para el caso de la elaboración de la redacción del Informe de Rendición de cuentas se adjunta el formato (Anexo 3); informe que debe ser desarrollado con base en la información generada en el formulario de Rendición de Cuentas de cada Establecimiento de Salud, este debe ser remitido a la Dirección Nacional de Planificación, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, para la revisión metodológica. La Dirección Nacional de Planificación *no realiza ningún tipo de aprobación* sobre el documento, únicamente se limitará a entregar observaciones metodológicas, si las hubiere; por lo tanto, en ningún momento deberán interrumpir el proceso de rendición de cuentas y dejar de cumplir el cronograma establecido.

3. SOCIALIZACIÓN INTERNA

Al realizar la socialización interna del Informe de Rendición de Cuentas, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma y de no existir observaciones este documento deberá ser suscrito por el representante legal de cada uno de los establecimientos de salud.

4. DIFUSIÓN Y DELIBERACIÓN

La Dirección Nacional de Comunicación remitirá las directrices para la difusión y deliberación de los

Memorando Nro. IESS-DNPL-2026-0189-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2026

eventos, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Se adjunta la matriz para la sistematización de los aportes ciudadanos que se reciban de cada Establecimiento de Salud, al correo que establecerá cada dependencia, para este efecto. (Anexo 4).

5. CHECK LIST

Se adjunta check list de los documentos que deben ir elaborando en cada fase del proceso de Rendición de Cuentas. Este check list servirá de guía para el llenado del formulario así como los medios de verificación a generarse en cada etapa (Anexo 5).

Complementariamente, se anexa la "Guía especializada de Rendición de Cuentas" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana (Anexo 6), con el objetivo de dar estricto cumplimiento con dicha obligación y facilitar el registro de información, así mismo se adjunta las "Instrucciones para el llenado del formulario" del proceso de rendición de cuentas (Anexo 6.1).

Es importante recordar que el cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada uno de los establecimientos de salud y se deberá llevar a cabo de acuerdo al cronograma establecido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Eliana Jazmín Miño Zambrano

DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ENCARGADA

Anexos:

- anexo_2_formato_de_contrataciones_y_compras_públicas0407966001772661829.xls
- anexo_3_formato_informe_rendición_de_cuentas0722939001772661829.doc
- anexo_4_matriz__aportes_ciudadanos0070873001772661830.xls
- anexo_5_check_list_20260397930001772661830.xls
- anexo_6_guía_especializada_de_rendición_de_cuentas0759479001772661830.pdf
- anexo_6_1_instrucciones_llenado_del_formulario0137645001772661831.pdf
- manual_de_usuario_20260513130001772661831.doc
- anexo_1_formulario_iesse_establecimientos_de_salud0333538001772727201.xls

Copia:

Sra. Mgs. Edith Alexandra Balseca Alegria

Subdirectora Nacional de Seguimiento y Evaluación, Encargada

lp/di/sv/dl/sf/cv/yv/gv/ss/eb